



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2022-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, julio 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO.-**

El informe N° 365-2022-GDSYDE/MDJLBYR (i) el proveído de Alcaldía N° 586-2022

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, mediante informe N° 365-2022-GDSYDE/MDJLBYR la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita un reconocimiento y felicitación a la Dra. Sonia Aurelia Díaz Bravo, por su participación activa en el cuidado de la salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la Dra. Sonia Aurelia Díaz Bravo, por su por su participación activa en el cuidado de la salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dra. Sonia Aurelia Díaz Bravo y las áreas pertinentes de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
 C.D. Paul Rondón Andrade  
 ALCALDE

447301